

petencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15.º La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16.º La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley de Coordinación de las Policías Locales.

17.º La Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

18.º Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19.º La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20.º La sociedad de masas. Características.

21.º Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO IV

BAREMO PARA CONCURSO

A) Titulaciones académicas:

- Doctor: 3 puntos.
- Licenciado o equivalente: 2 puntos.
- Diplomado Universitario, Diplomado Superior de Criminología, Experto en criminología o equivalente: 1 punto.
- Bachiller, acceso a la Universidad o equivalente: 0,5 puntos.

No se tendrán en cuenta, a los efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto a que se aspira, salvo que se posean más de una; ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una.

B) Antigüedad:

- Por cada año o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses prestado en los Cuerpos de la Policía Local en las categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.
- Por cada año o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado de antigüedad: 4 puntos.

C) Formación.

Los cursos superados en los Centros docentes policiales o concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o las de manifiesto interés policial superados en la Universidad, Administraciones Públicas y a través de los Planes de Formación Continua, a excepción de los obligatorios para adquirir la condición de funcionario de cualquier categoría de los Cuerpos de Seguridad, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

- Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,24 puntos.
- Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,36 puntos.
- Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,51 puntos.
- Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,75 puntos.
- Más de 200 horas lectivas: 1 punto.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 14 de febrero de 2002, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,15 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido asistencia, se valorarán en la tercera parte.

Ejercer de profesor en los cursos anteriores se valorará, por cada hora impartida: 0,03 puntos.

Las ponencias y publicaciones se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

Puntuación máxima del apartado de formación: 4 puntos.»

Gibraleón, 12 de diciembre de 2002.- El Alcalde, José Luis Rodríguez Domínguez.

ANUNCIO sobre modificación de bases.

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Gibraleón mediante Resolución de fecha 12 de mayo de 2003, acordó la modificación de las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad tres plazas de policía local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 83 de 10 de abril de 2003, en el tenor literal siguiente:

«1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de tres plazas, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local. No obstante, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria 5.ª de la Ley 13/2001 la fase de concurso sólo será de aplicación a aquellos aspirantes que tengan la condición de policía interino del Ayuntamiento de Gibraleón.»

«6.1. El tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.
- Vocales:

1. Un Representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un Representante de la Junta o Delegados de Personal de la Corporación.
3. El Concejal de Seguridad Ciudadana de la Corporación.
4. El Concejal de Personal de la Corporación.
5. Un Representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.
6. Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Gibraleón, designado por el Presidente de la Corporación.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto.»

«ANEXO IV

BAREMO PARA CONCURSO

Se añadirá el apartado D) Otros Méritos en el anexo IV, con el tenor literal siguiente:

D) Otros méritos.

Haber sido compensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Categoría de oro: 3 puntos.
- Categoría de plata: 2 puntos.
- Haber sido compensado con la Medalla del Municipio: 1 punto.
- Haber sido compensado con la Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito en el Cuerpo de Seguridad: 1 punto.

Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno, cada una: 0,25 puntos (máximo 4 felicitaciones).

Puntuación máxima en este apartado: 4 puntos.»

Gibraleón, 12 de mayo de 2003.- El Alcalde, José Luis Rodríguez Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE GINES

ANUNCIO sobre calendario de fiestas locales para el 2003. (PP. 1843/2003).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gines,

Hace saber: Que la comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 31 de julio de 2002, determinó establecer como fiestas locales para el año 2003 en el municipio de Gines los días 3 de junio (salida de las carretas del Rocío) y 19 de junio (Corpus Christi).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gines, 13 de mayo de 2003.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA

EDICTO de 5 de mayo de 2003, relativo a la aprobación de la letra y música del Himno de Jimena. (PP. 1746/2003).

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Jimena (Jaén), en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2003, se expone al público texto íntegro del mismo por plazo de 20 días desde la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan presentar sus alegaciones al mismo.

2. Aprobación letra y música del Himno de Jimena.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de regular oficialmente el Himno de Jimena y su plasmación conforme a las reglas de su ciencia. Continuando con la exposición, la Alcaldía hace referencia al Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros Símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por otro lado, el art. 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene competencia, para la concesión a las Corporaciones Locales de tratamientos, Honores y Distinciones, así como el otorgamiento a los municipios y provincias de los títulos, lemas y dignidades, y la aprobación de los Escudos Heráldicos Municipales.

La composición de la letra, es obra de doña M.^a Josefa González León y, el compositor de la Música, es el Maestro don Martín Morales Lozano.

Jimena, 5 de mayo de 2003.- El Alcalde, Fernando Almagro Montiel.

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

EDICTO de 7 de mayo de 2003, de aprobación inicial de la modificación puntual Normas Subsidiarias en Barriada de la Virgen de Gracia. (PP. 1774/2003).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión plenaria del 28 de abril se prestó aprobación a la modificación puntual

de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (en terminología de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía Plan General de Ordenación Urbanística), que afecta a la zona de la Barriada de la Virgen de Gracia, requiriendo al promotor para que de acuerdo al informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo Alto Guadalquivir, se proceda a corregir con anterioridad a la aprobación provisional la fijación del frente mínimo de fachada calificada como incongruencia.

Se somete este expediente administrativo a información pública por plazo de un mes, contándose el período de información pública a partir de la última publicación de este anuncio en los distintos medios de información, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones pertinentes, por aquellos que se consideren interesados.

Montoro, 7 de mayo de 2003.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

IES PADRE LUIS COLOMA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1712/2003).

IES Padre Luis Coloma.

Se hace público el extravío de título de Bachiller (BUP), de doña Liliana Calahorra Lechuga, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 25 de abril de 2003.- La Directora, Ana Guzmán Sigler.

CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

ANUNCIO de convocatoria Asamblea General Ordinaria primer semestre. (PP. 1984/2003).

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 23 de mayo de 2003, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea General Ordinaria de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, correspondiente al primer semestre del actual ejercicio, que tendrá lugar en Sevilla en su sede social, sita en Plaza San Francisco número 1, el día 18 de junio de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

II. Informe de la Comisión de Control.

III. Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión del Consejo de Administración, Memoria, Cuentas Anuales, así como de la aplicación de resultados a los fines propios de la Caja.

IV. Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del presupuesto de la OBS correspondiente al ejercicio de 2002.

V. Aprobación, si procede, del presupuesto de OBS para el ejercicio de 2003.

VI. Aprobación, si procede, del Plan Anual de la Entidad elaborado por el Consejo de Administración, comprensivo de las líneas generales de actuación para el ejercicio 2003.